



PROCEDIMIENTO PARA TRAMITES DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA LA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL

A continuación se detalla los trámites a realizar para la presentación de documentos para la Celebración de Matrimonio Civil:

1. Los contrayentes se deben avocar a las Oficinas de la Secretaria Municipal para solicitar los requisitos.-
2. Seguidamente ambos contrayentes deben avocarse a las Oficinas del Registro Nacional de las Personas donde fueron asentados a solicitar la Certificación de Soltería y Certificación de No Parentesco, solicitando previo el recibo de pago para cancelar la cantidad de Lps. 200.00 individual por documento Certificación del Estado Civil (Certificación de Soltería) y Constancia de Parentesco; a la agencia Bancaria más cercana de la localidad para posteriormente sacar los mismos. (nota: las certificaciones tienen vigencia tres meses a partir de la fecha de emisión).-
3. Los contrayentes se deben de abocar a las Oficinas del Juzgado de la ciudad de Comayagua con su tarjeta de identidad a solicitar los antecedentes penales para Matrimonio Civil.-
4. Los contrayentes deben Solicitar en el Centro de Salud más cercano o Clínica Medica la constancia medica.-
5. Sacar la fotocopia de identidad de dos testigos quienes deben de ser mayores de edad y no familiares de los contrayentes, así como la fotocopia de la Solvencia Municipal año 2016.-
6. Ambos contrayentes deben solicitar en las oficinas de Administración Tributaria de la Alcaldía Municipal la Solvencia Municipal correspondiente al año 2016 y sacar las respectivas fotocopias.-
7. Los contrayentes deberán llenar la Declaración de Bienes por separado detallando los bienes que tuvieren, en caso de no contar con bienes únicamente deben de especificar que no cuentan con bienes.- (El formato de la declaración se les brinda adjunto a los requisitos)
8. Si son pareja y tienen hijos deben adjuntar la fotocopia de la Partida o Boleta de Nacimiento de cada uno de los hijos
9. En caso de que uno o ambos contrayentes fueran menores de edad (entre 18 y 21 años de edad) deberán presentarse los Padres con su respectiva Copia de Identidad para elaborar la autorización ante el Alcalde o Vicealcaldesa Municipal; (1.- En caso de que estén fallecidos presentar Acta de Defunción extendida por el Registro Nacional de las Personas RNP; 2.- En el caso que uno de los padres estuviera fuera del país deberá presentar una autorización debidamente autenticada)
10. Una vez que los contrayentes tengan toda la documentación deberán avocarse nuevamente a la Municipalidad donde se verificara si cumple con toda la documentación solicitada para llevar a cabo dicha unión civil; los documentos deben estar en la Oficina de Secretaria Municipal a más tardar 15 días antes de realizar dicho matrimonio.


Yeny Guillermina Castillo Gonzales
Secretaria Municipal

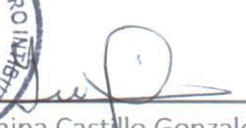


PROCEDIMIENTO PARA TRÁMITES DE EXTENSION DE CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS VARIAS

A continuación se detalla los trámites a realizar para la la extensión de certificaciones y constancias varias

1. El ciudadano(a) se deben avocar a las Oficinas de Alcaldía Municipal a solicitar al señor Alcalde o Vicealcaldesa la extensión del documento, debiendo explicar el motivo por el cual necesita el documento.- Este caso aplica para la emisión de constancias o recomendaciones; en el caso de solicitar una certificación únicamente debe presentarse con el Numero de acta y fecha.-
2. Una vez que ha dialogado con la autoridad pasa a la Oficina de Secretaria Municipal con la fotocopia de la identidad y solvencia del año actual para la elaboración del documento que ha solicitado.
3. Seguidamente debe proceder a cancelar el pago por el servicio de acuerdo a lo establecido en el Plan de Arbitrios.-




Yeny Guillermina Castillo Gonzales
Secretaria Municipal